

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201800829

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Reconocer personería a la abogada Piedad Constanza Velasco, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 25).

Notifíquese,

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 73 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>03 - mayo - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3cc437173d22102a365b45d496994829f98ae719bc6d5f8846d95f341c9e38**

Documento generado en 02/05/2024 11:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>